



**PUNTA ARENAS, Septiembre 15 de 2009.**

**NUM. 3227.- (SECCION "B").- VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio.	80 %
2. Alternativa de Menú	20 %

3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4 **Que**, se adjudica la licitación al proveedor cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada **ID 2354-228-L109** al o (los) proveedor (es) que indica **NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicios de Alimentación.**

2.

PROVEEDOR	R.U.T. N°	MONTO
PEDRO BARRIA VIDAL	7.376.425-4	\$1.850.000 NETO



Dirección de Desarrollo Comunitario

**PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar a cuentas 22 01 001 por el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



*Marissa Francino Escalante*  
MARISSA FRANCINO ESCALANTE  
DIRECTORA (S).

MFE/EFV/lga.

DISTRIBUCION:

- Oirs.
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.